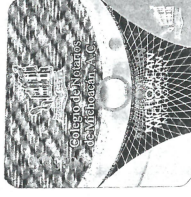


Lic. María de Jesús Oliveros Valdovinos

NOTARIO PÚBLICO N° 191

Calle Guerrero N° 219 Int. 3 C.P. 59000 Sahuayo, Michoacán
Tel: 01(353) 532-1042 E-mail: np.191@hotmail.com



**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SETECIENTOS TREINTA Y OCHO.
VOLUMEN OCHO.**

En la ciudad de Sahuayo de Morelos, Michoacán, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 16 dieciséis del mes de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, Yo, Licenciada **MARÍA DE JESÚS OLIVEROS VALDOVINOS**, Notario Público Número 191 ciento noventa y uno en el Estado, en ejercicio en este Distrito Judicial de Sahuayo y con residencia en esta ciudad, **HAGO CONSTAR: EL CONTRATO DE DONACIÓN GRATUITA Y PURA DE INMUEBLE**, que celebran: **FRANCISCO MENDEZ HUERTA**, como parte **DONADORA** y **CECILIA MENDEZ MENDOZA, MARIA DEL ROSARIO MENDEZ MENDOZA, FRANCISCO JAVIER MENDEZ MENDOZA Y MIGUEL MENDEZ MENDOZA**, como parte **DONATARIA**, cuyo contrato sujetan el tenor de las cláusulas que se insertan, previo a los siguientes:-----

----- **CAPITULO PRIMERO.**-----

----- **DEL ANTECEDENTE:**-----

1.- Mediante Escritura Pública número 14661 catorce mil seiscientos sesenta y uno, de fecha 20 veinte de diciembre del año 2006 dos mil seis, pasada ante la fe del Licenciado Manlio Gallegos Barragán, Notario Público número 39 treinta y nueve en el Estado, la cual contiene la protocolización de juicio sucesorio intestamentario a bienes de la extinta señora **ESPERANZA HUERTA GACIA**, expediente 325/98, respecto de la finca urbana casa habitación ubicada sobre calle Rubén Romero número 447 cuatrocientos cuarenta y siete esquina con calle La Cruz de esta ciudad. Instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, bajo el número de registro 28 veintiocho del tomo 1277 mil doscientos setenta y siete, del Libro de Propiedad, correspondiente al Distrito de Jiquilpan.-----

----- **CAPÍTULO SEGUNDO.**-----

----- **DE LAS CLAUSULAS:**-----

PRIMERA: FRANCISCO MENDEZ HUERTA, DONA y CECILIA MENDEZ MENDOZA, MARIA DEL ROSARIO MENDEZ MENDOZA, FRANCISCO JAVIER MENDEZ MENDOZA Y MIGUEL MENDEZ MENDOZA, RECIBEN, de la totalidad del bien inmueble descrito en el capítulo de antecedentes un 25% veinticinco por ciento para cada una y quedando en mancomún y proindiviso por partes iguales, la cual cuenta con una extensión superficial de 297 M2 doscientos noventa y siete metros cuadrados, con las siguientes colindancias: **AL NORTE:** Con calle Rubén Romero; **AL SUR:** Con Guadalupe Cisneros; **AL ORIENTE:** Con Salvador Gallegos; y **AL PONIENTE:** Con calle La Cruz.-----

SEGUNDA: El valor de la presente operación para los efectos fiscales correspondientes es la cantidad de **\$268,335.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, según perito autorizado en la materia.-----

TERCERA: El bien inmueble descrito en la cláusula primera, pasa a poder de la parte **DONATARIA** y esta lo recibe, en pleno dominio, propiedad y posesión, con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres y servidumbres, activas y pasivas y con todo cuanto de hecho y por derecho le toca y corresponde, libre de todo gravamen, al corriente en el pago de contribuciones.-----

CUARTA: La parte donadora, queda obligada a responder de la evicción y saneamiento de esta donación, en forma y con arreglo a la Ley y entrega a la parte **DONATARIA** el título primordial.-----

QUINTA: Los contratantes declaran que en ésta **DONACION**, no hay lesión, dolo, mala fe, error, ni cualquier otro vicio del consentimiento que invalide el presente pacto de voluntades.-----

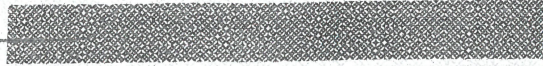
SEXTA: Los gastos e impuestos de esta escritura, serán por cuenta de la parte **DONATARIA.**-----

SEPTIMA: Declara la parte **DONATARIA**, bajo protesta de decir verdad, que en 24 meses anteriores a la fecha, no ha adquirido ningún otro inmueble colindante al que adquiere mediante el presente Instrumento.-----

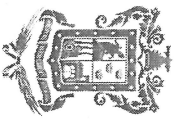
OCTAVA: Manifiesta la parte **DONATARIA**, reconocer a la parte **DONADORA** como la persona del nombre que se indica y que es quien comparece a la firma de esta escritura.-----

NOVENA.- El Notario, hace del conocimiento de las partes que, para observar las disposiciones de la Ley Federal de protección de datos personales en posesión de los particulares y de la Ley de Acceso a la información Pública y la Ley de Protección de datos del Estado de Michoacán, de Ocampo, que yo conservaré los datos y copias de identificaciones que me proporcionen por el término de cinco años, luego los enviaré al Archivo General de

COTEJADA



! Recepción Exitosa ! El presente acuse confirma que el archivo fue recibido y será procesado por el SAT. Como resultado de la validación puede ser aceptado o rechazado, por lo que este documento no ampara el cumplimiento de su obligación, sugiriendo que espere a que el Servicio de Administración Tributaria confirme la aceptación mediante la



MICHOACÁN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
2015 - 2021



PROP. 001 .- FINCA URBANA CON CASA HABITACION UBICADA SOBRE CALLE RUBEN ROMERO NUMERO 447 ESQUINA CON CALLE LA CRUZ DE ESTA CIUDAD QUE MIDE Y LINDA: NORTE: CON CALLE RUBEN ROMERO; SUR: CON GUADALUPE CISNEROS; ORIENTE: CON SALVADOR GALLEGOS; PONIENTE: CON CALLE LA CRUZ; CON SUPERFICIE DE 297 M2 DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO Y DISTRITO DE:

JIQUILPAN

DONACION QUE OTORGA FRANCISCO MENDEZ HUERTA EN FAVOR DE CECILIA MENDEZ MENDOZA.- MARIA DEL ROSARIO MENDEZ MENDOZA.- FRANCISCO JAVIER MENDEZ MENDOZA.- MIGUEL MENDEZ MENDOZA.- CON UN VALOR DETERMINADO DE

\$268,335.00 PESOS

T O M O : **00002390** REGISTRO NUMERO: **00000018**

PRESENTADA para su registro a las 12:00 horas del día 01 uno de MARZO de 2019 dos por diecinueve, hoy queda registrada copia de la presente bajo el REGISTRO NUMERO 00000018 (DIECIOCHO) TOMO 00002390 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA) del Libro de PROPIEDAD correspondiente al distrito de JIQUILPAN. Dos fe- Morelia, Mich. a 01 de MARZO de 2019



EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN EJERCICIO DE SU PODER EN EL DISTRITO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, LIBRO DE PROPIEDAD, TOMO 00002390, FOLIO 00000018, EN FAVOR DE CECILIA MENDEZ MENDOZA, MARIA DEL ROSARIO MENDEZ MENDOZA, FRANCISCO JAVIER MENDEZ MENDOZA, MIGUEL MENDEZ MENDOZA, CON UN VALOR DETERMINADO DE \$268,335.00 PESOS.

NOTARIA 191 ESCRITURA 000738 OFICIO 958 DEPENDENCIA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
DATOS DE REFERENCIA



**** DATOS DE CONTROL **** T. Y. REG. 00001277 00000028 001

Fecha:
No. Control:
Derechos:
Tipo de Servicio:
No. Recibo:



Fecha de Pago: 2019 /03/05
Fecha de Entrega:
Registro: JUAN ANTONI PEREZ LOPEZ

Colejo: Ltc. Alonso Hernandez Contreras,
Jefe Inscripciones